



ANEXO V A
Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO MEDIO

EXENCIONES

DATOS DEL CENTRO			
Código	Denominación del centro	Localidad	Teléfono
28001596	I.E.S. Inventor Cosme García	Logroño	941287932

Tras el examen de la documentación presentada por los candidatos admitidos en este centro para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio que han solicitado la exención de parte de la prueba, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	EXENCIÓN SOLICITADA	CONCESIÓN O MOTIVO DE LA DENEGACIÓN (1)
Benito Mora, Alma Candela	Ámbito Científico-tecnológico	B
García Llanos, María Reyes	Ámbito Científico-tecnológico	A
Jaimés Ruiz, Mayra Alejandra	Ámbito Científico-tecnológico	CONCESIÓN
Moreno Casado, Carlos	Ámbito Científico-tecnológico	CONCESIÓN
Suberviola García, Ivan	Ámbito Científico-tecnológico	CONCESIÓN

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

CONCESIÓN = Si se cumplen los requisitos para la exención.

CONCESIÓN (Provisional) = La solicitud tiene carácter provisional y surtirá efecto únicamente si el candidato presenta la certificación académica oficial que acredite la superación de Cualificación Profesional Inicial de Primer Nivel o de Segundo Nivel en las fechas establecidas.

A = No acredita documentalmente los requisitos para la exención.

B = No reúne los requisitos para reconocerle la exención.

Los candidatos podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los dos días hábiles siguientes al de publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al director del centro.

En Logroño a 23 de Abril de 2021

El Director



Gobierno de La Rioja
Educación, Formación y Empleo

Fdo: Eugenio Argaiz Ruiz
I.E.S. "Inventor Cosme García"
Logroño